



Circular 08/18.

Ciudad de México, a 12 de enero de 2018.

Asunto: Complemento Comercio Exterior
v 1.1 del CFDI 3.3.

Estimados Afiliados:

En caso de que alguna empresa esté teniendo problemas en el presente año en la facturación de sus exportaciones, derivado de no tener debidamente implementada la versión 1.1 del Complemento de Comercio Exterior en el nuevo sistema general de emisión de CFDI v. 3.3, contactarnos en los teléfonos de Canilec para revisar su caso particular y ver la posibilidad de ayudarles a encontrar soluciones temporales mientras implementan correctamente el referido complemento en su sistema de facturación.

A t e n t a m e n t e ,

Ing. René Fonseca Medina
Director General